

conducción de vehículo careciendo del seguro obligatorio contra JAFID Y SOLIMAN ABDELKADER HALIFA habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a JAFID ABDELKADER HALIFA con DNI nº 45.283.625 nacido en Melilla el día 06.09.1985 y a SOLIMAN ABDELKADER HALIFA con DNI nº 450303.659 con domicilio en la calle Prolongación de calle Julio Verner nº 5 como autores e una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de DOS MESES de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de TRES euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAFID ABDELKADER HALIFA Y SOLIMAN ABDELKADER HALIFA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de diciembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 461/04

EDICTO

2806.- D.^a VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 461/2004 se ha dictado la presente providencia, parte dispositiva dice:

Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas, el próximo día VEINITIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO a las 12:00 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido D.^a NIDIA CONDE FLORES Y D. LUIS VIÑALS CERDA, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del esta provincia.

Y para que conste y sirva de Notificación de providencia a D.^a NIDIA CONDE FLORES Y D. LUIS

VIÑALS CERDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de diciembre de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO N.º 1 DE MELILLA

EDICTO

2807.- DON ANTONIO MARIN GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 278/04, por los trámites del Procedimiento Ordinario, sobre Autorización de entrada, a instancia de la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de diciembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Autorizo la entrada en inmueble sito en C/. Teniente Casaña, n.º 9 y C/. Teniente Flomesta (antiguo Taller chapistería "Casanova"), a la Ciudad Autónoma, Consejería de Fomento, al objeto de que se ejecute el Decreto de 20 de octubre de 2004.

Notifíquese el presente auto a la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Fomento, a Administraciones Ánfora, debiendo asimismo publicarse en el B.O.M.E. Sin condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quince días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamenta el recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ocupantes del inmueble sito en C/. Teniente Casaña n.º 9, esquina a Tte. Floresta de esta ciudad, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 9 de diciembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.